MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO Nº 2613

LA PLATA, 06 JUN. 2024

VISTO el Expediente Nº 4061-2034159/2024, por el cual la Secretaría de Gobierno solicita declarar de Interés Municipal el "*Acto 42° aniversario del Combate de Monte Longdon y el Acto promesa de lealtad a la Bandera*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno inicia las actuaciones solicitando la declaración de Interés Municipal del "*Acto 42° aniversario del Combate de Monte Longdon y el Acto promesa de lealtad a la Bandera*", los que se llevarán a cabo el dia 11 y 19 de junio del corriente año en el Regimiento 7 de Infantería Mecanizada "Coronel Conde" frente al Cenotafio "Arboleda de Los Héroes";

Que por su parte, el 11 de junio de 2024, se realizará el acto aniversario en el Regimiento 7 de Infantería Mecanizada "Coronel Conde" frente al Cenotafio "Arboleda de Los Héroes";

Que a su vez, el día 19 de junio del corriente año, se llevará a cabo la promesa de lealtad a la Bandera, en la que concurren 26 escuelas de la zona con aproximadamente 2100 alumnos, los cuales asistirán con sus familiares; cómo xxxxxx

Que estas actividades se desarrollarán en el marco del compromiso asumido por la Municipalidad de La Plata, y en particular por el área de Derechos Humanos;

Que dichas áreas trabajan con el objetivo de reivindicar la soberanía de Las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y de mantener viva la memoria de nuestros ex combatientes;

Que por ello resulta de fundamental importancia llevar adelante acciones que a mantengan viva la memoria, el reclamo y principalmente que honren a los caídos en el campo de batalla;

Que por todo lo anteriormente expuesto, se llevará adelante una recreación del suceso ocurrido entre la noche del 11 y la madrugada del 12 de junio de 1982;

Que la Subsecretaría Legal ha tomado debida intervención, en consecuencia, se procederá a dictar el correspondiente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N°10.734/10;

Por ello,

1160

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "*Acto por el 42° aniversario del Combate de Monte Longdon y el Acto promesa de lealtad a la Bandera*", los que se llevarán a cabo el dia 11 y 19 de junio del corriente año en el Regimiento 7 de Infantería Mecanizada "Coronel Conde", frente al Cenotafio "Arboleda de Los Héroes", según el Anexo que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande la realización del evento declarado de Interés Municipal en el artículo precedente, serán atendidos conforme a la normativa vigente, toda vez que guarde relación a las competencias de la secretaría que promueve la misma, respetando las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Guillermo H. Cara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**
FOLIO Nº 2614

ANEXO

Que en el marco del 42° aniversario del Combate de Monte Longdon, el dia martes 11 de junio en el Regimiento 7 de Infantería Mecanizada "Coronel Conde", frente al Cenotafio Arboleda de Los Héroes se realizará la tradicional formación de homenaje a los caídos, en la entrada de la Guarnición Militar.

Asimismo, el día 19 de junio se llevará a cabo la promesa de lealtad a la Bandera, en la que concurren 26 escuelas de la zona con aproximadamente 2100 alumnos, los cuales asistirán con sus familiares.

A los fines de realizar el evento en cuestión, el Regimiento 7 solicita colaboración al Municipio, en relación al control del tránsito y para el alquiler de (10) baños químicos y 200 metros de vallas de seguridad metálicas.